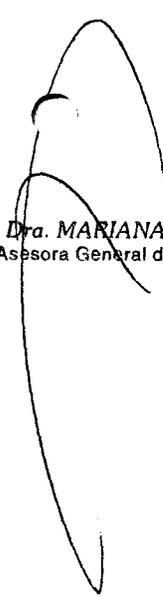


**ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA
PROYECTO DE CAPACITACION**

**“LA FORMACION DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS
EN LA EDUCACION POLIMODAL”**

**MINISTERIO DE EDUCACION
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACION, el MINISTERIO DE LA PRODUCCION, el MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, y el MINISTERIO DE TRABAJO, GOBIERNO Y JUSTICIA; representada en este acto por la Sra. Prof. Mirtha Haydeé Romero, el Dr. Martín Buzzi, el Dr. Adrián López y el Sr. Máximo Pérez Catán, respectivamente, celebran el presente ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA para la “FORMACION DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS EN LA EDUCACION POLIMODAL”, a cuyo efecto acuerdan:


Dra. MARIANA GOTTI
Asesora General de Gobierno

CONSIDERANDO:
Que es necesario enfrentar desafíos que presenta el mercado actual que requieren de cambios profundos tanto en contenidos de enseñanza como en encuadres pedagógicos y en didácticas de enseñanza y aprendizaje.

Que resulta imprescindible la construcción de una Educación Polimodal ajustada a los cambios tecnológicos, organizativos y culturales del “mundo del trabajo”.

Que el progreso de la provincia requiere de perfiles competentes y capaces con actitud innovadora que estimulen la generación de emprendimientos.

Que se evidencia la necesidad de una estrategia tendiente a desarrollar capacidades para el asociativismo y la gestión empresarial que complementen los conocimientos técnicos, con una concepción del término “Empresa” con orientación al mercado y fuerte arraigo en lo social y cultural de la región.

Que es esencial para lograr un desarrollo sustentable de la región, que tanto la provincia como sus localidades se transformen en sujetos activos de un modelo de desarrollo con perspectiva local y no cumplir sólo un papel de espectadores del crecimiento y progreso económico nacional.

Que en la Provincia del Chubut estamos asistiendo a la construcción colectiva de una política de desarrollo comarcal que beneficie a todas y cada una de sus poblaciones, contribuyendo al desarrollo tanto regional como nacional.

Que los Objetivos que se persiguen son:



CPIE CHUBUT	
No 2016	
INV.	

Constituir un equipo de Formador de Formadores radicados en las comarcas de la Provincia del Chubut, capaces de reproducir la experiencia metodológica.

Capacitar a todos los docentes de la provincia de las áreas curriculares relacionadas con las Tecnologías de Gestión.

Implementar un plan de asistencia técnica y seguimiento para apoyar a los docentes en la tarea de acompañar a sus alumnos en el proceso de diseño de planes de negocios, estimulando la creación de microempresas por parte de los futuros egresados, enmarcados en las políticas de desarrollos locales y comarcales de la provincia.

Estimular la presentación de proyectos productivos a los alumnos del tercer ciclo del Polimodal.

Seleccionar los proyectos sustentables desarrollados por los alumnos, acordes al desarrollo local y comarcal en el que se encuentran incluidos.

Acompañar a los proyectos seleccionados en el proceso de inserción en el mercado.

Las partes acuerdan:

Aunar medios y esfuerzos tendientes a garantizar, promover, efectivizar y concretar la articulación y colaboración para la implementación de un Proyecto de Formación en Competencias Emprendedoras en la Educación Polimodal, mediante la utilización de metodología participativa y vivencial, abordando contenidos innovadores en los espacios relacionados con las Tecnologías de Gestión en la Educación Polimodal, para lo cual:

El "EL MINISTERIO DE EDUCACION" se compromete diseñar el proyecto de la propuesta de capacitación, seleccionar el material bibliográfico, a disponer del equipo docente para el desarrollo de las acciones de capacitación y financiar la totalidad de las horas cátedra, comisiones de servicio y horas de licencia que correspondieren a los docentes capacitados de toda la provincia. Además, al finalizar cada una de las etapas consideradas en el proyecto, deberá presentar informes a las partes, a fin de dar a conocer avances y logros alcanzados mediante la implementación del mismo. Tal compromiso asciende a un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000).

El "MINISTERIO DE LA PRODUCCION" compromete a través de la Dirección General de Promoción y Desarrollo Económico a la evaluación técnica de los Proyectos Productivos preseleccionados por las Instituciones Educativas, la definición de su sustentabilidad en relación con el desarrollo local de la provincia, el seguimiento y la asistencia técnica durante el primer año de ejecución efectiva de tales proyectos. Asimismo, se compromete, a cubrir los costos de consultoría del Licenciado Eduardo Pereyra Da Silva, consultor del BID y la GTZ para Latinoamérica y por otra parte, a solventar los recursos materiales necesarios para el normal desarrollo del proyecto, todo ello hasta la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

El "MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL" se compromete con el financiamiento de los Proyectos Productivos sustentables que provengan

de cada una de las comarcas y resulten seleccionados a partir de la evaluación técnica en el marco de la UEP; cuyo monto asciende a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), distribuidos en diez Proyectos Productivos de las diferentes regiones de la provincia, con un límite máximo de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) por proyecto. La UEP se encuentra conformada por los Ministerios de la Familia y Promoción Social; Producción; Trabajo, Gobierno y Justicia y Desarrollo Social de la Nación y funciona bajo la dependencia de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

El "MINISTERIO DE TRABAJO, GOBIERNO Y JUSTICIA" se compromete a cubrir los gastos en concepto de viáticos y traslados para la ejecución del proyecto, cuya suma asciende a PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$44.790) dentro de acciones de capacitación de la Secretaría de Trabajo.

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del momento de su firma y su plazo será hasta el 31 de marzo del 2008.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rawson a los 26 del mes de Mayo de 2006.

Dr. MARIANA G. BUZZI
Secretaria General de Gobierno

Máximo Gabriel PEREZ CATAN
MINISTRO DE GOBIERNO
TRABAJO Y JUSTICIA

Haydee Mirta ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Dr. MARTIN BUZZI
MINISTRO DE LA PRODUCCION
Provincia del Chubut

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
MINISTRO DE LA FAMILIA Y
PROMOCION SOCIAL

MARIO DAS NEVES
GOBERNADOR